



## **PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO VIGENCIA 2025**

Versión: 2

Bogotá, Colombia, 21 de octubre de 2025.

**CONTENIDO:**

1. INTRODUCCIÓN.....	2
2. GLOSARIO .....	3
3. MARCO NORMATIVO.....	3
4. OBJETIVO .....	4
5. ELEMENTOS DEL PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO VIGENCIA 2025 DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN JORGE PALACIOS PRECIADO .....	4
5.1. Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal	4
5.2. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión .....	7
5.3. Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles.....	10
5.4. Prelación de encuentros virtuales. ....	12
5.5. Suministro de tiquetes.....	13
5.6. Reconocimiento de viáticos.....	14
5.7. Autorización previa al trámite de comisiones al exterior.....	15
5.8. Vigilancia .....	15
5.9. Vehículos oficiales .....	15
5.10. Ahorro en publicidad estatal .....	16
5.11. Papelería y telefonía .....	16
5.12. Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos .....	17
5.13. Austeridad en eventos y regalos corporativos, "souvenirs" o recuerdos.....	17
5.14. Esquemas de seguridad. ....	18
5.15. Delegaciones oficiales:.....	18
5.16. Condecoraciones:.....	18
5.17. Racionalización en la Contratación de Estudios .....	18
5.18. Reducción de transferencias corrientes.....	18
5.19. Sostenibilidad ambiental .....	19
6. REPORTE Y SEGUIMIENTO .....	19

**1. INTRODUCCIÓN**

De acuerdo con el Anexo Técnico de Austeridad en el Gasto Público del Ministerio de Hacienda y crédito Público, todas las entidades que forman parte del Presupuesto General de la Nación deben definir al inicio de cada vigencia fiscal, un plan de austeridad. En concordancia con este decreto, el presente documento detalla los elementos del plan de austeridad del gasto para la vigencia 2025 del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado. Incluye una selección de los gastos, relacionados con la adquisición de bienes y servicios, como base para implementar el indicador de austeridad.

**Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado**

Dirección: Carrera 6 No.6 - 91, Bogotá D.C., Colombia

Teléfono: (+57) 601 328 2888

## 2. GLOSARIO

- **Austeridad:** Hace referencia a una política económica basada en la sencillez, moderación y reducción del gasto público de tal forma que no afecten el funcionamiento de las entidades del sector gobierno y contribuya a la eficiencia y transparencia administrativa
- **Buenas prácticas ambientales:** Actividades que implican un cambio de cultura en las rutinas diarias, promoviendo una relación amigable con el medio ambiente a través del uso razonable de los recursos públicos y ambientales.
- **Cero papeles:** Iniciativa en la administración pública que está relacionado con la reducción y uso eficiente del consumo de papel mediante la formación de nuevos hábitos en los servidores públicos con ayuda de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
- **Eficacia:** Se refiere al cumplimiento de las determinaciones de la administración.
- **Eficiencia:** Capacidad de dar cumplimiento a los objetivos de la administración optimizando los medios y recursos disponibles.
- **Optimización:** Mejoramiento del estado actual de una actividad, proceso o elemento, para obtener resultados superiores al estado anterior.
- **Principio de economía:** Hace referencia a que todas las actividades administrativas se realicen de forma eficiente y buscando los mejores resultados en el menor tiempo posible, con la menor cantidad de recursos y los menores costos para el presupuesto.
- **Racionalización:** Aquellos aspectos atinentes a la creación, organización, ejecución, manejo y control del gasto público, con miras a lograr su optimización y el mejoramiento de las finanzas públicas.

## 3. MARCO NORMATIVO

- **Decreto 0199 de febrero 20 de 2024**

Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

- **Artículo 19 de la ley 2155 de 2021**

Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades.

- **Directiva presidencial 08 de 2022**

A través de la presente directiva se imparten medidas para fortalecer la racionalización, la probidad y la eficiencia del gasto público, en desarrollo de los principios que rigen la función pública, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política.

#### **4. OBJETIVO**

El presente documento tiene como objetivo establecer el plan de austeridad del gasto que regirá para el Archivo General de la Nación con el fin de impulsar la eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos asignados para la vigencia a la entidad.

#### **5. ELEMENTOS DEL PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO VIGENCIA 2025 DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN JORGE PALACIOS PRECIADO**

A continuación, para cada uno de los elementos que hacen parte del Plan de Austeridad, se describirá; la meta, actividad, responsable e indicadores establecidos para la vigencia fiscal del año 2025:

##### **5.1. Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal**

###### ***a. Modificación de planta de personal, estructura administrativa***

En la vigencia 2024 la planta de personal y la estructura administrativa del AGN, no tuvo modificaciones. No obstante, en virtud del artículo 82<sup>1</sup> del Plan Nacional de Desarrollo, “por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, durante el año 2024 se estructuró estudio técnico para la creación de 45 empleos y la modificación de la estructura organizacional con la creación de 3 oficinas (Oficina de Control Disciplinario, Oficina de Relacionamiento con el Ciudadano, Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones).

El estudio técnico en el que se soporta la modificación de la planta de personal y la estructura organizacional del AGN cumple con el criterio de austeridad a costo cero. Dentro del trámite, el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República a través de comunicación del 14 de noviembre – Radicado de entrada 2-2024-11319 DGE, emitió concepto favorable. Para tal efecto, la entidad ha venido realizando las gestiones necesarias para obtener la aprobación definitiva de la ampliación de planta y es por ello que en el ejercicio de anteproyecto vigencia 2026 se prevé solicitar los recursos para que una vez aprobada la medida se tenga disponibilidad presupuestal para la provisión de cargos, donde en este momento se encuentra en trámite ante el Departamento Nacional de Planeación (DNP) un traslado de recursos de inversión a funcionamiento.

---

<sup>1</sup> Art 82. Ley 2294 de 2023. Formalización del empleo público en equidad, con criterios meritocráticos y vocación de permanencia

La planta de personal del Archivo General de la Nación se encuentra conformada de la siguiente manera por 167 empleos, dentro de los cuales hay 20 cargos de libre nombramiento y remoción, 147 empleos de carrera administrativa, distribuidos de la siguiente forma: (Un) Director General, (Un) Secretario General, (Siete) subdirectores, (Cuatro) asesores de dirección, (Tres) jefes de oficina, (Treinta y Nueve) profesionales especializados, (Cuarenta y Siete) profesionales universitarios, (Cuatro) restauradores, (Treinta) técnicos, (Tres) conductores y (Veintiocho) asistenciales.

En la vigencia anterior, los gastos de personal ascendieron a:

Concepto	Vigencia 2024
Gastos de personal	\$14,298,144,643

Fuente: SIIF nación. 31 de diciembre de 2024

Conforme a los supuestos macroeconómicos expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Presupuesto aprobado para el Archivo General de la Nación vigencia 2025 contempla los siguientes gastos con su respectivo incremento legal, así:

*b. Gastos de personal*

Concepto del gasto	Vigencia 2024	Vigencia 2025
Sueldo básico	7,571,155,492.00	7,832,905,208.83
Prima técnica salarial	215,913,966.00	267,947,477.15
Auxilio de alimentación	32,103,767.00	33,167,312.55
Auxilio de transporte	56,246,400.00	62,164,963.59
Prima de servicios	346,747,151.00	362,794,716.17
Bonificación servicios	229,583,838.00	266,147,550.58
Horas extras	18,798,223.00	22,689,897.09
Prima de navidad	748,154,881.00	774,504,176.99
Prima de vacaciones	365,978,319.00	439,252,378.05
Aportes a pensión	1,019,792,423.00	1,055,004,178.80
Aportes a salud	722,099,023.00	747,260,176.66
Auxilio de cesantías	797,855,807.00	831,064,453.31
Aportes a caja compensación	371,904,800.00	385,665,368.81
Aportes riesgos laborales	48,864,500.00	53,350,247.37
Aportes al ICBF	278,956,200.00	289,249,027.63
Aportes al SENA	186,003,500.00	192,832,684.42
Vacaciones	406,941,574.00	416,949,007.26
Indemnización por vacaciones	131,798,371.00	129,751,686.84
Bonificación especial recreación	42,987,059.00	41,051,701.46
Prima técnica no salarial	531,294,895.00	525,486,114.78
Prima de coordinación	111,148,402.00	110,442,954.96
Bonificación de dirección	63,816,052.00	62,825,058.70
<b>Total</b>	<b>14,298,144,643.00</b>	<b>14,902,506,342.00</b>

Fuente: SIIF nación. 31 de diciembre de 2024

Con el fin de dar cumplimiento a las medidas de austeridad que el gobierno define, se proponen las siguientes acciones e indicadores, de acuerdo con el Anexo Técnico de Austeridad en el Gasto Público del Ministerio de Hacienda y crédito Público:

**Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado**

Dirección: Carrera 6 No.6 - 91, Bogotá D.C., Colombia

Teléfono: (+57) 601 328 2888

*c. Indemnización de vacaciones*

Concepto	Descripción
Actividad:	Identifica los servidores con periodos de vacaciones causados y acumulados, a efectos de programar su disfrute.
Responsable:	Grupo de Talento Humano
Indicadores:	Periodos de vacaciones acumulados disfrutados / Periodos de vacaciones acumulados total

En este concepto se permite resaltar que según la proyección de la vigencia 2025 comparado con lo ejecutado en el 2024 se identificó una disminución del 2%, debido a que la entidad implemento a cabalidad la programación de vacaciones realizada por el Grupo de Talento Humano.

*d. Vacaciones*

Concepto	Descripción
Actividad:	Formular y hacer seguimiento a la programación de vacaciones, garantizando que se disfruten conforme a lo proyectado
Responsable:	Grupo de Talento Humano
Indicadores:	Periodos de vacaciones disfrutados / Periodos de vacaciones programados

En este punto, se resalta que según la proyección de la vigencia 2025 comparado con lo ejecutado en el 2024 se identificó un aumento 2%, es decir, que guarda coherencia con los incrementos dispuestos para la formulación del Plan de Austeridad.

*e. Horas extras*

Las horas extras se autorizan a los funcionarios Edgar Fabio Segura Vargas y Juan de Dios Rojas Castillo, que pertenecen al Grupo de Servicios Administrativos en los cargos de Conductor Mecánico con denominación 4103 con grado 19 y 17, respectivamente, los cuales se encuentran asignados a Dirección General y Secretaria General, el seguimiento de las horas extras causadas se realiza por reporte diario de la hora de inicio y finalización del servicio, el cual se compara con el GPS de los vehículos.

Concepto	Descripción
Actividad:	Mantener el número de servidores con horas extras autorizadas
Responsable:	Grupo de Talento Humano y Grupo de Servicios Administrativos
Indicadores:	Horas extras ejecutadas mensual /Horas extras programadas mensual

Para este concepto, la proyección de la vigencia 2025 versus lo ejecutado en el 2024 se identificó un aumento 17%, debido a que en la vigencia 2024 el vehículo asignado a Secretaría General presentó averías que generaron la necesidad de realizar reparaciones mecánicas de carácter correctivo, por lo tanto, este vehículo no se utilizó en gran parte del tiempo

## 5.2. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

Para la vigencia 2025, se publicó un Manual de Contratación actualizado normativamente que incluye Dos (02) acápite a saber:

1. **Buenas prácticas de la Gestión Contractual (Titulo II – Capítulo I - Proceso de la Gestión Contractual):** Contiene orientaciones de buenas prácticas de gestión contractual orientadas a la optimización en la ejecución de los recursos públicos que se comprometan en los procesos, el seguimiento al presupuesto, plazo de ejecución, y garantías de los contratos suscritos por la Entidad, entre otras recomendaciones.
2. **Prácticas anticorrupción y Transparencia (Titulo II - Capítulo III - Disposiciones Finales):** En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1600 del 28 de noviembre de 2024 *"Por el cual se modifica el Capítulo 1 y 3 del Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República, en lo relacionado con las Subcomisiones Técnicas de la Comisión Nacional de Moralización y la Estrategia Nacional de Lucha Contra la Corrupción"*, se adoptaron el Manual de Contratación las directrices establecidas en el artículo 2.1.4.3.2.1. denominado Prevención de corrupción en la contratación pública, contenido en la Sección 2. LÍNEAS DE ACCIÓN de dicho decreto.

Las orientaciones de este acápite buscan evitar que se configuren las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, además de estandarizar el uso de las guías y manuales definidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, para la definición de criterios que permitan garantizar la pluralidad de oferentes. Así mismo, con ellas se pretende que, en la elaboración del análisis de mercado para fijar los precios, se realicen estudios públicos y abiertos, que permitan un análisis comparativo de los precios de referencia para alcanzar valores de mercado favorables y mayor eficiencia en el gasto, previniendo que se realicen consultas cerradas o direccionadas a grupos reducidos de empresas.

De igual manera, en el Capítulo II del Título II, denominado Modalidades de Selección de Contratistas, en el numeral 3.5 Contratación Directa, se encuentra desarrollado todo lo referente a los Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, entre ello, la definición de estos, la estructuración y elaboración de estudios y documentos previos según la necesidad a satisfacer y los recursos disponibles y, la verificación de perfiles siguiendo los formatos dispuestos en el Sistema Integrado de Gestión – SIG. Por otro lado, se recalca que, a efectos de establecer los perfiles y honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, la Entidad se guía por lo reglamentado en la Resolución 413 del 30 de mayo de 2024 *"Por la cual se adopta la tabla de perfiles y honorarios de los contratos de prestación de servicios"*

*profesionales y de apoyo a la gestión que suscriba el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado”.*

La estructuración de los perfiles, honorarios y equivalencias establecidos en la referida tabla de se fundamentó en el histórico de la entidad durante anteriores vigencias, en los que se tuvo en cuenta la realidad económica del país, las condiciones del mercado, las diferentes tablas de honorarios adoptadas por otras entidades del sector público, la necesidad de la entidad para el cubrimiento de sus fines misionales y administrativos, y la idoneidad de las personas a las que se pretende contratar.

De lo anterior se tiene que dicha tabla constituye un instrumento objetivo que sirve como referencia para la determinación del presupuesto oficial que se requiere para la celebración de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que se suscriban con recursos de funcionamiento o de inversión, de conformidad con lo preceptuado en el literal h numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta las variables de experiencia e idoneidad académica.

En la vigencia anterior, el gasto por concepto de contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, distinto de personas jurídicas, fue así:

Concepto	
Honorarios (Personas naturales)	\$8.470.181.135

Fuente: SIIF Nación. 31 de diciembre de 2024.

*a. Justificación de la necesidad de contratación.*

Desde julio de 2024, la entidad inició un proceso riguroso de revisión y actualización de sus instrumentos de programación presupuestal y planeación estratégica conformando equipos de trabajo interdisciplinario y contando con la participación del Comité Directivo, el Comité de Contratación y el Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Asimismo, desde agosto hasta octubre del mencionado año, se revisaron, actualizaron, establecieron y documentaron lineamientos para la formulación del Plan Anual de Adquisiciones (PAA) y el Plan de Acción por Dependencias (PAD), para su alineación con los compromisos, objetivos y las metas institucionales. Posteriormente, en el tercer trimestre de la vigencia anterior se tramitaron las solicitudes de estructuración y modificación de los 12 planes y programas institucionales, según el Decreto 612 de 2018.

En ese sentido, para la aprobación del Plan Anual de Adquisiciones y del Plan de Acción por Dependencias, al AGN le fue notificado que iba ser sujeto de una reducción significativa en su presupuesto de inversión, lo que demandó una reestructuración de la planeación financiera, misional, táctica y operativa en los meses de diciembre de 2024 y enero de 2025. Finalmente, no se materializó; de todas formas, generó realizar nuevamente revisiones con todas las instancias y equipos interdisciplinarios para sus respectivas aprobaciones tal como lo dispone la normativa interna de la entidad y demás políticas de orden nacional que rigen la materia.

Por otro lado, es de resaltar que en relación con la participación de los equipos en la planeación que cada una de las etapas mencionadas contó con espacios de concertación y retroalimentación, permitiendo la integración de los aportes de las distintas áreas de la entidad. Adicionalmente, la consolidación de los planes fue presentada y aprobada en las siguientes instancias: El Comité Directivo, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y/o Comité de Contratación, lo que evidencia un proceso claro y participativo. Asimismo, se tramitaron oportunamente las publicaciones en los canales oficiales (SECOP II y el portal web del AGN), fortaleciendo el control social y la rendición de cuentas conforme a la Ley 1712 de 2014.

Con lo expuesto, se identifica que el AGN implementó metodologías e instrumentos que le permitieron planear, dar cumplimiento a las disposiciones de su modelo integrado de planeación y gestión con criterios técnicos, generar espacios de participación entre los procesos y dependencias, cumpliendo la normatividad vigente interna y externa, e impulsando el diálogo y la articulación de los grupos de trabajo.

Por lo anterior y con la aprobación del PAA de la vigencia 2025, se incluyeron ordenes de prestación de servicios conformes a la determinación de la necesidad técnica de cada área solicitante, para lo cual desde la Oficina Asesora Jurídica se verificará las justificaciones de cada contratación por prestación de servicios, con la siguiente actividad y indicador:

Concepto	Descripción
Actividad:	Verificar las razones que justifican la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
Responsable:	Oficina Asesora Jurídica
Indicadores:	Número de estudios previos / Número de contratos suscritos

#### *b. Insuficiencia de personal*

Concepto	Descripción
Actividad:	Verificar que las actividades a contratar no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.
Responsable:	Áreas responsables de la contratación (Dirección General, Secretaría General, subdirecciones, coordinadores de grupos)
Indicadores:	Número de certificado de insuficiencia / Número de contratos suscritos

#### *c. Relaciones contractuales vigentes con objeto igual*

Concepto	Descripción
Actividad:	Verificar que cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, se cuente con autorización expresa del Director General.
Responsable:	Oficina Asesora Jurídica
Indicadores:	Número de autorizaciones de objeto igual / Número de contratos suscritos con objeto igual

#### *- Estado del gasto en contratos de prestación de servicios*

En el marco de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el Archivo General de la Nación realizó la programación de sus recursos con una reducción inicial del 6 % respecto a la vigencia anterior, producto de una revisión

y análisis de las necesidades de contratación. Sin embargo, dado que la Subdirección de Mercadeo y Operación de Servicios Archivísticos es la responsable de generar recursos propios para la entidad y, concentra la mayor parte de la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión necesarios para atender los compromisos adquiridos por la venta de servicios archivísticos con entidades del orden nacional, por esta razón fue necesario aumentar las ordenes de prestación de servicios en dicha subdirección con el fin cumplir con los contratos de venta y alcanzar la meta de ingresos establecida para la vigencia.

Se busca optimizar los recursos asignados para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión a través de un claro direccionamiento sobre la justificación de las necesidades en materia de contratación y su correspondiente justificación.

Concepto	Descripción
Actividad:	Reducir el gasto correspondiente a los contratos de prestación de servicios con respecto a la vigencia anterior
Responsable:	Dirección General
Indicadores:	(Número de contratos ejecutados 2025 / Número de contratos ejecutado) - 1 ) X 100

### 5.3. Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles

a. *Mantenimiento de bienes inmuebles, en la vigencia 2024 se realizaron los siguientes mantenimiento y obras:*

Objeto	MTO INMUEBLES
Diseño, adecuación física, térmica, eléctrica, red y respaldo de energía para el Data Center	289,658,242.00
Mantenimiento de ascensores, montacargas, monta libros y montaplatos	31,353,570.00
Mantenimiento sistema eléctrico	116,257,440.00
Mantenimiento sistema hidráulico	58,881,361.00
Mantenimiento del Sistema de Ventilación	68,668,067.00
Mantenimiento infraestructura del AGN Sede Central y Funza	124,612,854.00
<b>Total</b>	<b>689,431,534.00</b>

Obras	2024
FASE 1 REPARACIONES LOCATIVAS CENTRO	638,434,280.00
OBRA Y MONTAJE FASE 1 MODULO 8	6,996,925,008.11
	<b>7,635,359,288.11</b>

Para la vigencia 2025, el AGN dentro de su plan de mantenimiento de la vigencia 2025 tiene contemplado actividades de carácter preventivos con la finalidad de garantizar el correcto funcionamiento a fin de no generar un impacto presupuestal a largo plazo.

#### Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado

Dirección: Carrera 6 No.6 - 91, Bogotá D.C., Colombia

Teléfono: (+57) 601 328 2888

Referente a la intervención de la sede centro la Procuraduría General de la Nación mediante expediente E-2023-208478, tiene vigilancia en pro de la conservación y preservación del Archivo General de la Nación, con fines preventivos y de control de gestión sobre los Bienes de Interés Cultural de la Nación, en la vigencia 2025 se tiene proyectado el inicio de la intervención por humedades y reparaciones identificadas de urgente atención en las cubiertas de los bloques norte y sur, con el fin de dar solución a la problemática de humedades y filtraciones existentes, así como la del área de la rosa de los vientos.

En la sede Funza, se proyectó la realización de obra civil que contemplaba la implementación de ocho (8) módulos de archivo, 7 dedicados a la custodia de archivos físicos en unidades de conservación X200 y X300 y el último módulo denominado módulo 8, que operará como módulo articulador e independiente para los procesos de custodia documental de los módulos 1 al 7, en cumplimiento de los requisitos definidos en el Plan de Conservación Documental (Acuerdo 01 del 2024 del Archivo General de la Nación). En la vigencia 2025 se contempló la obra de montaje de la fase 1 del módulo 8.

Concepto	Descripción
Actividad:	Verificar que las obras públicas o mantenimientos a contratar no constituyan mejoras suntuarias o acabados estéticos, no imprescindibles
Responsable:	Oficina Asesora Jurídica
Indicadores:	(Número de estudios y anexos técnicos / Número de contratos de mantenimiento y obras suscritos) X 100

*b. Gastos de administración - arrendamiento de bienes muebles*

Concepto	Vigencia 2024
Administración Sede Funza - Propiedad horizontal	\$ 40,005,465

Es de resaltar que el AGN no incurre en gastos de arrendamiento porque es propietario de sus sedes: la sede principal está ubicada en la ciudad de Bogotá y la segunda sede en el municipio Funza (Parque Empresarial San Diego), por estar ubicada en una propiedad horizontal la entidad le corresponde pagar mensualmente gastos de administración que son contabilizados en el rubro "Arrendamiento de inmuebles" (rubro presupuestal código A-02-02-02-007-002-02).

Con base en lo anterior, se permite resaltar que los gastos de administración de la sede Funza, presentaron un incremento del 9% con respecto al 2024, donde la entidad debe cubrir dichos gastos de administración, que son cobrados por el Parque Empresarial San Diego de acuerdo con los incrementos autorizados en la asamblea general del año 2024, quedo estipulado que el incremento de cada vigencia es el mayor porcentaje entre el aumento del SMLV y el IPC. Por lo tanto, implementar una actividad e indicador para controlar el gasto no es procedente porque la entidad depende completamente de factores externos para el pago de este concepto y se debe cancelar el valor total de lo que se facture.

Por otra parte, la entidad cuenta con el siguiente concepto:

**Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado**

Dirección: Carrera 6 No.6 - 91, Bogotá D.C., Colombia

Teléfono: (+57) 601 328 2888

**c. Adquisición de bienes muebles**

Concepto	Vigencia 2024
Compra de muebles, mobiliario, equipos de cómputo y de digitalización	\$ 4,996,827,135

Concepto	Descripción
Actividad:	Verificar la justificación del gasto correspondiente a adquisición de bienes muebles según lo proyectado para 2025
Responsable:	Oficina Asesora Jurídica
Indicadores:	(Número de estudios y anexos técnicos / Número de contratos de adquisición de bienes muebles suscritos) X 100

En este sentido, el 2025 las adquisiciones que se realizarán conforme la programación dispuesta en el PAA para fortalecer la infraestructura tecnológica e institucional de la entidad con énfasis en los procesos misionales para la descripción, conservación, digitalización y preservación digital del patrimonio documental, donde se identificó un aumento del 84%, lo cual se sustenta por los siguientes aspectos:

Se requiere la adquisición de equipos de cómputo y periféricos para las siguientes labores:

- Dar cumplimiento a lo establecido en el Auto OPV 182 de 2023 de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), la cual ordena realizar los procesos de intervención sobre el fondo documental del extinto Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) que el AGN tienen en su custodia. En el proceso de intervención se requiere desarrollar actividades de digitalización de documentos (imágenes), descripción de los documentos, construcción de cuadros de clasificación de la documentación, creación del índice de información reservada, entre otros. Procesos o actividades que requieren el uso de equipos de cómputo y scanner, los cuales serán empleados por el equipo humano del AGN.
- Para atender los servicios del portafolio de productos y servicios empleados en la generación de ingresos (recursos propios). Dentro de las necesidades se encuentran: a) equipos de escritorio que permitan el correcto funcionamiento del software y hardware de digitalización; b) portátiles para desarrollar actividades de diagnóstico y c) periféricos debidos el deterioro de los existentes.
- Para dotar la sala de investigación a cargo del Grupo de Investigación y Difusión, debido a que los actuales equipos dispuestos para los usuarios externos no cuentan con las especificaciones técnicas necesarias para garantizar la prestación del servicio de consulta. Adicionalmente se realizará la adquisición de tres scanners cama plana, los cuales aportaran al proceso de digitalización del Grupo de Organización y Descripción.
- Adecuación del auditorio y salas de exposición con mobiliario y equipo tecnológico que contribuya con la divulgación del patrimonio de la nación.

**5.4. Prelación de encuentros virtuales.**
**Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado**

Dirección: Carrera 6 No.6 - 91, Bogotá D.C., Colombia

Teléfono: (+57) 601 328 2888

Página 12 de

La Entidad tiene contemplado dar uso a las herramientas tecnológicas y de comunicaciones con el propósito de priorizar los eventos virtuales. Para los efectos, se espera desarrollar la siguiente actividad e implementar el siguiente indicador:

Concepto	Descripción
Actividad:	Reducir porcentaje de eventos presenciales con respecto a la vigencia anterior
Responsable:	Dirección General y Subdirecciones
Indicadores:	((Número evento ejecutados 2025 / Número eventos programados 2024) - 1) X 100

En ese sentido, es de resaltar que en el 2024 los eventos desarrollados de manera virtual no generaron ningún impacto financiero sobre el presupuesto general de la entidad.

De acuerdo con lo anterior, se espera celebrar eventos virtuales para desarrollar ejercicios de formación e iniciativas pedagógicas. Asimismo, implementar el Plan Anual de Capacitaciones, Plan de Bienestar Laboral, ejecutar la meta estratégica Archivos para la Paz, Memoria y Reparación Histórica del Plan Estratégico Institucional vigente. También, ejecutar auditorias del cumplimiento de las disposiciones vigentes en la Ley General de Archivos a algunas entidades que se encuentran en etapa de vigilancia y control, lo anterior, dado a que es necesario privilegiar la virtualidad en el 2025 porque sin duda alguna permite un mayor cubrimiento, en tiempo real y minimizando costos y gastos de desplazamiento para los grupos de valor externos, los servidores y servidoras del AGN.

### 5.5. Suministro de tiquetes

Los viajes aéreos nacionales de todos/as los/as servidores/as y contratistas, deberán hacerse en clase económica o en la tarifa que no supere el costo de está. En caso de que la comisión de servicios o autorización de desplazamiento requiera la compra de un tiquete aéreo, se tendrá derecho a maleta de bodega siempre y cuando los/as servidores/as y contratistas deban pernoctar en el destino final o exista la debida justificación. De lo contrario, solo se tendrá la opción de maleta de mano. Una vez expedido y aprobado el tiquete aéreo por el viajero, este no podrá cambiarse excepto que medie una justificación aprobada por las autoridades

Concepto	Descripción
Actividad:	Reducir el gasto correspondiente a tiquetes con respecto a la vigencia anterior
Responsable:	Grupo de Talento Humano
Indicadores:	(valor total pagado en tiquetes vigencia 2025 / valor total pagado en tiquetes vigencia 2024) - 1) X 100.

La asignación de presupuesto por concepto de tiquetes aéreos se requiere para desarrollar las siguientes actividades:

- Para las funciones de la Subdirección de Inspección, Vigilancia y Control, es indispensable contar con un presupuesto para tiquetes, para el desplazamiento físico a diversas regiones y entidades del país, para llevar a cabo la auditoría del

### Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado

Dirección: Carrera 6 No.6 - 91, Bogotá D.C., Colombia

Teléfono: (+57) 601 328 2888

Página 13 de

cumplimiento de la Ley General de Archivos y la normativa archivística vigente, asegurando la protección del patrimonio documental y garantizando la salvaguarda adecuada de los archivos públicos en todo el territorio nacional.

- En materia de gestión del patrimonio se requiere la compra de tiquetes aéreos para los desplazamientos a la ciudad de Santa Marta con el objetivo de coordinar las actividades necesarias para poder llevar a cabo el Seminario Internacional sobre Patrimonios Afro indígenas de las Américas, que se llevara a cabo en Santa Marta en junio de 2025.

## 5.6. Reconocimiento de viáticos

Para el reconocimiento de viáticos dentro del Archivo General de la Nación se dará aplicación a lo establecido en la Resolución No. 360 del 03 de septiembre de 2020, que reglamentó el trámite y reconocimiento de comisiones de servicios al interior del país o al exterior y solicitudes de desplazamiento, para autorizar los viáticos y gastos de viaje estrictamente necesarios para el cumplimiento a los objetivos institucionales, proyectos y metas en congruencia con lo anterior estos deberán estar debidamente justificados para su aprobación.

Concepto	Descripción
Actividad:	Reducir el gasto correspondiente a viáticos con respecto a la vigencia anterior
Responsable:	Grupo de Talento Humano
Indicadores:	$(\text{valor total pagado en viáticos vigencia 2025} / \text{valor total pagado en viáticos vigencia 2024}) - 1) \times 100.$

En consecuencia, se puede resaltar que el Archivo General de la Nación al implementar su política de prelación de encuentros virtuales, espera priorizar las comisiones que inciden y aporten a la misionalidad y el cumplimiento de los objetivos institucionales y metas estratégicas, con el fin de reducir el número de solicitudes y el valor obligado por concepto de gastos de desplazamiento y comisiones, sonde se identificó una reducción del 49% para la vigencia 2025 frente a la vigencia 2024.

La provisión de recursos por concepto de viáticos es requerida para desarrollar las siguientes labores misionales del AGN:

- En materia de Inspección, Vigilancia y Control, los desplazamientos son esenciales para llevar a cabo auditorías sobre el cumplimiento de la Ley General de Archivos, verificar la correcta implementación de los procesos de gestión documental y asegurar el cumplimiento de los requisitos establecidos. Además, permiten atender denuncias relacionadas con el deterioro, la pérdida o cualquier afectación del patrimonio documental, garantizando así su protección y preservación.
- Para la gestión del Patrimonio Documental se requiere del uso de viáticos para los desplazamientos necesarios a la ciudad de Santa Marta con el objetivo de coordinar

### **Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado**

Dirección: Carrera 6 No.6 - 91, Bogotá D.C., Colombia

Teléfono: (+57) 601 328 2888

el Seminario Internacional sobre Patrimonios Afro indígenas de las Américas, que se llevara a cabo en Santa Marta en junio de 2025.

- Se requiere del uso de viáticos para realizar la articulación, la modernización y la homogeneización metodológica de la función archivística del Estado y de los archivos de las entidades públicas en los diferentes niveles de la organización administrativa, territorial y por servicios. A su vez la participación enriquecerá los programas de Archivos, Memoria y Reparación Histórica y el programa Archivos para la Paz.

### **5.7. Autorización previa al trámite de comisiones al exterior**

El AGN espera que para los casos que se deban desplazar servidores de la entidad se deberá soportar documentalmente la razonabilidad y necesidad de la asistencia de dichos funcionarios o contratistas. Para los efectos, desde el 2024 se expidió una circular interna, se actualizó el procedimiento de gastos de desplazamiento y comisiones, con el fin de verificar la viabilidad de dichos casos. En ese sentido, la entidad en el 2025 contará con la siguiente actividad e indicador:

<b>Concepto</b>	<b>Descripción</b>
Actividad:	Reducir el gasto correspondiente a comisiones al exterior con respecto a la vigencia anterior
Responsable:	Grupo de Talento Humano
Indicadores:	(valor obligado comisiones al exterior vigencia 2025 / valor obligado comisiones al exterior vigencia 2024) - 1) X 100.

Con base en lo anterior, en el AGN se espera participar en eventos que requieran la presencia de un servidor cuando cuenten con cofinanciación de un aliado estratégico nacional o internacional, entidad pública y/o sector privado. Por lo tanto, se espera incurrir en gastos de viáticos y no se ha previsto tiquetes al exterior.

### **5.8. Vigilancia**

La Entidad tiene contemplado contratar servicios de vigilancia con el propósito salvaguardar la integridad de sus servidores y la seguridad de sus instalaciones. Para los efectos, se espera desarrollar la siguiente actividad e implementar el siguiente indicador:

<b>Concepto</b>	<b>Descripción</b>
Actividad:	Gasto de vigilancia proyectado para la vigencia 2025
Responsable:	Grupo de Servicios Administrativos
Indicadores:	(Valor total pagado de vigilancia 2025 / Valor total pagado de vigilancia 2024)-1 x 100

En ese sentido, es de resaltar que lo proyectado para 2025 versus el 2024 presentó un incremento del 9%, se da por el aumento del SMLV en cumplimiento de la circular externa No. 20241300000445 de fecha 30 de diciembre de 2024 expedida por la Supervigilancia.

### **5.9. Vehículos oficiales**

#### **Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado**

Dirección: Carrera 6 No.6 - 91, Bogotá D.C., Colombia

Teléfono: (+57) 601 328 2888

El AGN espera continuar que el parque automotor de propiedad no se movilice los fines de semana y días festivos, y en caso de requerir su utilización los fines de semana y días festivos sea única y exclusivamente por razones estrictamente necesarias y justificadas, garantizando la prestación del servicio en la entidad.

Concepto	Descripción
Actividad:	Realizar el debido control y seguimiento frente a la salida y movilización de los vehículos oficiales para los fines de semana con su justificación correspondiente.
Responsable:	Grupo de Servicios Administrativos
Indicadores:	(Número vehículos utilizados en la vigencia 2025 /Número vehículos utilizados en la vigencia 2024)-1) X 100.

Para el año 2024 ni en la presente vigencia 2025 se obligaron recursos, por lo anterior no se ha proyectado realizar pagos bajo este concepto.

### 5.10. Ahorro en publicidad estatal

El Archivo General de la Nación, consciente de las medidas de austeridad adoptadas por el Ministerio, ha decidido que la publicidad relacionada con la difusión de elementos o piezas comunicativas se realice a través de los medios electrónicos dispuestos por la entidad. En este sentido, uno de los propósitos principales por parte del AGN será de abstenerse de celebrar contratos de publicidad y/o propaganda con fines promocionales de la entidad.

Concepto	Descripción
Actividad:	Privilegiar el uso de medios electrónicos y audiovisuales para la difusión de contenidos y controlando el no uso de contratos en Publicidad.
Responsable:	Dirección General
Indicadores:	Porcentaje de publicidades realizadas en medios electrónicos o audiovisuales.

El AGN para las vigencias no ha celebrado contratos referentes para el concepto de Publicidad Estatal.

### 5.11. Papelería y telefonía

Concepto	Descripción
Actividades:	Seguimiento al consumo de Papelería y telefonía
Responsable:	Grupo de Archivo y Gestión Documental y Grupo de Servicios Administrativos
Indicadores:	(Valor gasto en papelería y telefonía 2025 /valor gasto en papelería y telefonía 2024)-1 x100

En ese sentido, es de resaltar que lo proyectado para 2025 versus el 2024 presentó un incremento del 8%. En la vigencia 2024 se presentaron fallas técnicas con la línea telefónica, que ocasionaron interrupciones en el servicio, ocasionando disminución en el costo del servicio en el 2024.

Por otro lado, la Subdirección de Gestión del Patrimonio Documental entre las líneas del PAA cuenta con unas relacionadas con un enfoque de impresión de material museográfico y educativo para la exposición conjunta con el Museo Nacional, en conmemoración de los

#### **Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado**

Dirección: Carrera 6 No.6 - 91, Bogotá D.C., Colombia

Teléfono: (+57) 601 328 2888

500 años de Santa Marta. Por otro lado, se imprimirán ejemplares de la Revista Memoria para la Feria del Libro de Bogotá FILBO 2025, con el objetivo de generar difusión del patrimonio documental.

### **5.12. Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos**

Las suscripciones a bases de datos electrónicas, periódicos o revistas especializadas en el Archivo General de la Nación se efectuarán solamente cuando sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones misionales, en particular para la preservación, organización y difusión del patrimonio documental del país. Las licencias se adquirirán en las cantidades mínimas suficientes para suplir las necesidades del servicio, priorizando aquellas que contribuyan a la investigación, consulta y acceso público a los fondos documentales. Se restringirá la contratación de suscripciones a periódicos y revistas únicamente a aquellas necesarias para la publicación de actos administrativos en el diario oficial o para el apoyo a actividades archivísticas específicas, garantizando la transparencia y el cumplimiento normativo.

Concepto	Descripción
Actividad:	Implementar una revisión trimestral de las suscripciones a bases de datos, periódicos y revistas en el Archivo General de la Nación
Responsable:	Dirección General
Indicadores:	Número de suscripciones canceladas o no renovadas durante el año.

Debido a lo anterior y para cumplir con normativas y estándares nacionales e internacionales que requieren el acceso a ciertas publicaciones o bases de datos para garantizar la transparencia, la investigación y la difusión de información oficial se reflejó un incremento del 35% dadas las necesidades de fortalecer los recursos documentales y bibliográficos disponibles para investigadores, funcionarios y la ciudadanía en general.

### **5.13. Austeridad en eventos y regalos corporativos, “souvenirs” o recuerdos**

El AGN ha previsto abstenerse de adquirir regalos corporativos, souvenirs o recuerdos a través del Operador Logístico contratado para la ejecución de los eventos, para lo cual espera realizar seguimiento mediante la siguiente actividad e indicador:

Concepto	Descripción
Actividad:	Evitar adquirir regalos corporativos, souvenirs o recuerdos.
Responsable:	Dirección General
Indicadores:	Número de regalos corporativos, souvenirs o recuerdos.

En ese sentido, es de resaltar que en lo proyectado para 2025 ni lo ejecutado en el 2024, bajo este concepto no se ejecutaron recursos.

De igual forma, el AGN se compromete a mantener la aplicación de la política de austeridad del gasto conforme a los lineamientos establecidos en el Anexo Técnico de Austeridad en

el Gasto Público del Ministerio de Hacienda y crédito Público para los cuatro (4) restantes conceptos.

Es decir, el AGN no ha previsto recursos, por ese motivo, no se han contemplado actividades ni indicadores. Además, en el 2024 ni para 2025, no se ejecutaron ni se esperan obligar recursos por estos aspectos, respectivamente. A continuación, se relacionan los cinco (5) conceptos que presentan esta situación:

#### **5.14. Esquemas de seguridad.**

El AGN en el presupuesto no tiene destinados recursos para los esquemas de seguridad para la protección de personas y bienes de propiedad de la entidad. Tampoco recursos humanos como escoltas y operativos de seguridad en vehículos con ese propósito.

#### **5.15. Delegaciones oficiales:**

El AGN no tiene partidas presupuestales para atender comisiones de estudios y servicios.

#### **5.16. Condecoraciones:**

El AGN no tienen contemplado recursos para la adquisición de las medallas y condecoraciones otorgadas a funcionarios en reconocimiento por servicios prestados en el cumplimiento de su deber.

#### **5.17. Racionalización en la Contratación de Estudios**

El AGN se compromete a revisar si es posible utilizar, total o parcialmente, los estudios que ya se tiene, para obtener el fin que se propone, o si es necesario actualizar o complementar el estudio o el diseño que ya se tiene, en cuyo caso se aplican los principios de la contratación pública y solo contratar los trabajos adicionales que sean necesarios para actualizar dichos estudios.

<b>Concepto</b>	<b>Descripción</b>
Actividad:	Actualizar o complementar el estudio o el diseño que ya se tiene en caso de requerirse
Responsable:	Oficina Asesora Jurídica
Indicadores:	(Cantidad de estudios previos contratados en la vigencia actual/cantidad de estudios previos contratados la vigencia 2024) -1 x 100

#### **5.18. Reducción de transferencias corrientes**

El AGN En esta categoría cada entidad del Presupuesto General de la Nación deberá especificar en su Plan de Austeridad las medidas adoptadas y el resultado de las mismas,

#### **Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado**

Dirección: Carrera 6 No.6 - 91, Bogotá D.C., Colombia

Teléfono: (+57) 601 328 2888

Página **18** de

para la reducción en un porcentaje no inferior al cinco por ciento (5%) anual de las transferencias corrientes conforme a lo previsto en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021.

Concepto	Descripción
Actividad:	Seguimiento al pago de las transferencias corrientes
Responsable:	Dirección General
Indicadores:	Transferencias corrientes pagadas en la vigencia 2025/ transferencias corrientes pagadas en la vigencia 2024) -1 x 100

### 5.19. Sostenibilidad ambiental

Comprende las erogaciones por conceptos de servicios de acueducto y energía como servicios públicos domiciliarios, se deben registrar medidas, e iniciativas implementadas en cada trimestre con el objeto de lograr ahorros en este rubro. A continuación, se relaciona cada una de las posiciones presupuestales asociadas:

#### Acueducto y Alcantarillado

Concepto	Descripción
Actividad:	Uso eficiente del servicio agua
Responsable:	Grupo de Servicios Administrativos
Indicadores:	(Total ahorro servicio de agua vigencia 2025/ total ahorro servicio de agua vigencia 2024) - 1 x 100

#### Energía

Concepto	Descripción
Actividad:	Uso eficiente de la energía eléctrica
Responsable:	Grupo de Servicios Administrativos
Indicadores:	(Total ahorro de energía vigencia 2025/ total ahorro energía vigencia 2024) - 1 x 100

## 6. REPORTE Y SEGUIMIENTO

El Profesional Especializado - Grado 15, área funcional: Secretaría General, del Archivo General de la Nación, monitoreará el nivel de avance de las actividades por parte de los responsables de las acciones expuestas en el presente Plan, consolidando los resultados para el reporte respectivo. Así mismo, la Oficina de Control Interno realizará el correspondiente seguimiento de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico de Austeridad en el Gasto Público del Ministerio de Hacienda y crédito Público.

Para ello, las dependencias encargadas de cada una de las acciones establecidas en el presente plan de austeridad deberán remitir a la Secretaría General del AGN (Profesional Especializado Grado 15) en un plazo máximo de 10 días hábiles después de finalizar cada semestre, la información y el avance relacionado con los indicadores de los cuales son responsables de su seguimiento y control.